

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **154**

Fecha: 02/11/2022

Página: **1**

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------------|--------------------------|--|-------------------------------|---|------------|-------|
| 1100131 03 016 2014 00226 | Ordinario | ISABEL BONILLA GUTIERREZ | PERSONAS INDERMINADAS | Termina Proceso por Desistimiento Tácito Decretar la terminación del presente proceso de Pertenencia. - Advertir que la demanda podrá formularse nuevamente, pero serán ineficaces todos los efectos que sobre la interrupción de la prescripción extintiva o la inoperancia de cualquier otra consecuencia... - Decretar el levantamiento de las medidas cautelares. - Sin costas. - En firme este proveído por Secretaría, archívense las diligencias. | 01/11/2022 | 1 |
| 1100131 03 016 2014 00443 | Deslinde y Amojonamiento | ESTHER RUBIELA LAVAD GARCIA | JOSEFA CABREJO | Auto pone en conocimiento De las partes, la respuesta enviada por la UAECD, téngase en cuenta en su oportunidad procesal. | 01/11/2022 | 1 |
| 1100131 03 016 2015 00144 | Ejecutivo Mixto | JAIRO ECCENOVER FRANCO GONZALEZ | JOHN EDGAR ESCOBAR SIMBAQUEBA | Termina Proceso por Desistimiento Tácito Decretar la terminación del presente proceso ejecutivo. - Advertir que la demanda podrá formularse nuevamente, pero serán ineficaces todos los efectos que sobre la interrupción de la prescripción extintiva o la inoperancia de cualquier otra consecuencia ... - Decretar el levantamiento de las medidas cautelares. - Sin costas. - En firme este proveído por Secretaría, archívense las diligencias. | 01/11/2022 | 1 |
| 1100131 03 018 2015 00081 | Ejecutivo Mixto | GRADECO CONTRUCCIONES & COMPAÑIA SAS | JORGE ABELARDO ESPAÑA MONTOYA | Termina Proceso por Desistimiento Tácito Decretar la terminación del presente proceso ejecutivo. - Advertir que la demanda podrá formularse nuevamente, pero serán ineficaces todos los efectos que sobre la interrupción de la prescripción extintiva o la inoperancia de cualquier otra consecuencia ... - Decretar el levantamiento de las medidas cautelares. - Sin costas. - En firme este proveído por Secretaría, archívense las diligencias. | 01/11/2022 | 1 |
| 1100131 03 021 1999 00654 | Expropiación | EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E. S.P | JARDINES DE PAZ S.A | Auto pone en conocimiento -Téngase en cuenta que la parte ejecutada contestó la demanda dentro del término previsto para ello y, a su vez, la parte ejecutante recorrió el traslado respectivo. - Secretaría dé cumplimiento a lo dispuesto en providencia adiada 10 de octubre del año que corre. - Una vez surtido el emplazamiento, ingrésense las diligencias al Despacho para proferir la sentencia correspondiente. | 01/11/2022 | 1 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|------------------|--|---|--|------------|-------|
| 1100131 03 021 2004 00258 | Abreviado | TRANSPORTADORA COLOMBIANA DE GAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS TRANSCOGAS | HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS GUILLERMO LEE CAMPOS | Auto nombra Auxiliar de la Justicia Se releva el perito anterior y, en su lugar se nombre a ALBERTO CRISTANCHO VARELA, del RAA. Se señala la hora de la 08:30 a.m., del día 19 de enero de 2023 para su posesión. - Ordena librar oficios para renovar las medidas cautelares. | 01/11/2022 | 1 |
| 1100131 03 022 2004 00450 | Expropiación | CONSTRUCTORA PALO ALTO Y CIA. | ALBA TULIA PEÑARETE MURCIA | Auto decide recurso ... se RESUELVE: 1. Mantener lo dispuesto en la providencia adiada 4 de agosto pasado. 2. Negar la concesión del recurso subsidiariamente presentado de apelación. En firme, regresen las diligencias al Despacho. | 01/11/2022 | 1 |
| 1100131 03 022 2004 00450 | Expropiación | CONSTRUCTORA PALO ALTO Y CIA. | ALBA TULIA PEÑARETE MURCIA | Auto pone en conocimiento De las partes los escritos presentados por el togado Mantilla Gutiérrez, sobre el ejercicio de acciones ante el contencioso, que fue remitido a los restantes sujetos a través de los respectivos correos. | 01/11/2022 | 1 |
| 1100131 03 022 2014 00556 | Ejecutivo Mixto | DAVIVIENDA S.A. | PRODUCTOS LACTEOS COLFRANCE C P S EN C | Auto obedézcse y cúmplase Lo resuelto por el Superior, quien declaró inadmisibile el recurso de apelación impetrado en contra del auto de 22 de junio de 2021. - Nuevamente se itera al apoderado de la parte demandante que, este es un proceso legalmente terminado, por ende, debe estarse a lo resuelto en los autos del 11 de agosto de 2015, 18 de julio de 2019 y 22 de junio de 2021. | 01/11/2022 | 1 |
| 1100131 03 023 2010 00128 | Ordinario | GLADYS LUCIA CIFUENTES | MARIA DEL CARMEN GOMEZ LEGUIZAMON | Auto requiere - A la parte interesada para que allegue el registro de defunción de la señora CARMEN GÓMEZ, con el objeto de adoptar las medidas del caso. - Obre en los autos la comunicación allegada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en conocimiento de las partes. | 01/11/2022 | 1 |
| 1100131 03 023 2012 00641 | Ordinario | CESAR AUGUSTO CHARRY LOZANO | OLGA LUCIA MUÑOS | Auto pone en conocimiento de la parte demandante, la solicitud de aplazamiento elevada por el apoderado de FUNDACIÓN ABOOD SHAIQ, en el sentido de aplazar la diligencia programada para el 7 de diciembre del año en curso, para que se pronuncie al respecto. | 01/11/2022 | 1 |
| 1100131 03 023 2014 00135 | Ordinario | ANGEL ARBEI ACOSTA CARRILLO | JORGE CORTES Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS | Auto resuelve cancelación gravamen teniendo en cuenta que es un proceso legalmente terminado, se dispone: - Se ordena la cancelación de las medidas cautelares decretadas, en virtud del trámite del proceso ordinario. | 01/11/2022 | 1 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|--------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--|------------|-------|
| 1100131 03 031 2014 00694 | Ejecutivo Singular | BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. | EDGAR BARRERA MARTINEZ | Termina Proceso por Desistimiento Tácito Decretar la terminación del presente proceso ejecutivo. - Advertir que la demanda podrá formularse nuevamente, pero serán ineficaces todos los efectos que sobre la interrupción de la prescripción extintiva o la inoperancia de cualquier otra consecuencia ... - Decretar el levantamiento de las medidas cautelares. - Sin costas. - En firme este proveído por Secretaría, archívense las diligencias. | 01/11/2022 | 1 |
| 1100131 03 048 2021 00024 | Ordinario | NUBIA ESPERANZA GARZON | CONSTRUCTORA COLPATRIA S. A. | Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta en su oportunidad procesal que, la entidad demandada contestó la demanda, proponiendo excepciones de mérito y objetando el juramento estimatorio, que la parte actora recorrió oportunamente. - Una vez se resuelva lo pertinente, sobre el llamamiento en garantía, se resolverá lo pertinente. | 01/11/2022 | 1 |
| 1100131 03 048 2021 00024 | Ordinario | NUBIA ESPERANZA GARZON | CONSTRUCTORA COLPATRIA S. A. | Auto resuelve intervención Admite llamamiento en garantía que hace la parte demandada a AXA COLPATRIA; ACE SEGUROS (hoy CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.); GENERALI COLOMBIA S.A. (hoy HDI SEGUROS S.A.); CHARTIS (hoy SBS SEGUROS DE COLOMBIA S.A.); ROYAL SUN & ALLIANCE (hoy SEGUROS GENERAL SURAMERICANA). - Ordena notificar según los artículos 291 y 291 del C.G.P. | 01/11/2022 | 1 |
| 1100131 03 049 2020 00275 | Abreviado | CORREDOR Y GOMEZ FINCA RAIZ S. A. | YESSID SEGURA ARANGO | Termina Proceso por Desistimiento Tácito Decretar la terminación del presente proceso de Restitución. - Advertir que la demanda podrá formularse nuevamente, pero serán ineficaces todos los efectos que sobre la interrupción de la prescripción extintiva o la inoperancia de cualquier otra consecuencia ... - Decretar el levantamiento de las medidas cautelares. - Sin costas. - En firme este proveído por Secretaría, archívense las diligencias. | 01/11/2022 | 1 |
| 1100131 03 049 2020 00284 | Ejecutivo Singular | JOSE ALFONSO BARRIOS PEÑUELA | JAIBER EBERTO URREGO CONTRERAS | Termina Proceso por Desistimiento Tácito Decretar la terminación del presente proceso ejecutivo. - Advertir que la demanda podrá formularse nuevamente, pero serán ineficaces todos los efectos que sobre la interrupción de la prescripción extintiva o la inoperancia de cualquier otra consecuencia ... - Decretar el levantamiento de las medidas cautelares. - Sin costas. - En firme este proveído por Secretaría, archívense las diligencias. | 01/11/2022 | 1 |
| 1100131 03 049 2020 00294 | Abreviado | BANCO DAVIVIENDA S. A. | CARLOS ALFREDO GONZALEZ VARELA | Auto requiere a la actora bajo los apremios del artículo 317 del C.G.P., para que proceda a notificar al demandado en legal forma. | 01/11/2022 | 2 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|----------------------------------|--|--------------------------------|---|------------|-------|
| 1100131 03 049 2021 00129 | Abreviado | GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P | MERCEDES CAMPOS DE CHRISTENSEN | Auto resuelve desistimiento Por ser procedente, se acepta el desistimiento a la contestación formulada por el litisconsorte Manuelita S.A., no así, lo relativo a su solicitud de desvinculación ... - Se niega lo deprecado por la apoderada de la parte actora. | 01/11/2022 | 1 |
| 1100131 03 049 2021 00129 | Abreviado | GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P | MERCEDES CAMPOS DE CHRISTENSEN | Auto ordena comisión a los Jueces Civiles del Circuito de Palmira - Valle del Cauca, con el fin que practique la diligencia de Inspección Judicial prevista en la norma. - Acepta sustitución del poder a favor de DIANA PAOLA DUARTE TRIGOS, como apoderada sustituta de la parte actora. | 01/11/2022 | 1 |
| 1100131 03 049 2021 00354 | Ordinario | ALEXANDER PEREZ CELIS | ANGELICA GONZALEZ CARO | Auto admite demanda De RECONVENCIÓN -Verbal- PERTENENCIA. - Córrese traslado de la demanda y sus anexos por el término de veinte (20) días a la parte pasiva. Notifíquese esta providencia al demandado, por estado. - Ordena inscripción de la demanda; comunicar la existencia del proceso e instalar en el predio la valla. según el numeral 7° del artículo 375 del C.G.P. - Ordena el emplazamiento | 01/11/2022 | 1 |
| 1100131 03 049 2021 00354 | Ordinario | ALEXANDER PEREZ CELIS | ANGELICA GONZALEZ CARO | Agreguese a autos Obre en los autos los originales de los documentos base de la acción, en conocimiento de las partes. | 01/11/2022 | 1 |
| 1100131 03 049 2021 00570 | Ejecutivo Singular | SCOTIABANK COLPATRIA S. A. | RENE ROJAS ROMERO | Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución - Ordena el avalúo y remate de los bienes embargados o por embargar. - Costas a cargo el ejecutado. Señala agencias en derecho. - Enviense las diligencias a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia. | 01/11/2022 | 1 |
| 1100131 03 049 2022 00110 | Ejecutivo con Título Hipotecario | JOSÉ CAMILO CORTÉS RICO | LAURA BEATRÍZ VÁSQUEZ ROJAS | Auto decide recurso Apartarse del inciso final del auto del 10 de marzo y en su lugar, por las razones expuestas, se RESUELVE: NO REPONER el auto del 11 de octubre de 2019, mediante el que el Juzgado 46 Civil Municipal de esta ciudad, libró mandamiento de pago. | 01/11/2022 | 1 |
| 1100131 03 049 2022 00336 | Ejecutivo Mixto | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. -BBVA COLOMBIA- | DRUG STORE S.A DS- SAS | Auto resuelve desistimiento Téngase en cuenta que la actora, desiste de continuar la acción contra DRUG STORE S.A.S., en consecuencia el proceso seguirá en contra de la personal natural. - Incórporese a los autos, los originales de los documentos base de la acción. | 01/11/2022 | 1 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|----------------------------------|---|---|--|------------|-------|
| 1100131 03 049 2022 00340 | Divisorios | OLGA BEATRIZ GUZMAN SUAREZ | GERMAN ERNESTO GUZMAN SUAREZ | Auto rechaza demanda Por cuanto con la subsanación presentada, no se le dio cumplimiento a lo ordenado en el numerla 5° del auto inadmisorio. - | 01/11/2022 | 1 |
| 1100131 03 049 2022 00344 | Especial De Pertenencia | CLAUDIO AUGUSTO GUTIERREZ CASTRO | HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROSA MARIA TOMASA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ | Auto admite demanda VERBAL PERTENENCIA. - Ordena notificar según artículos 291 y 292 del C.G.P. - Ordena la inscripción de la demanda en el folio de matrícula del bien determinado en la demanda, - Ordena comunicar de la existencia del proceso. - Personería a IVÁN ANTONIO FAJARDO SÁNCHEZ, como apoderado del demandante. | 01/11/2022 | 1 |
| 1100131 03 049 2022 00346 | Expropiación | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI | JOSÉ FRANCISCO MORANTES GÁMEZ | Auto admite demanda de EXPROPIACIÓN. - Notifíquese de manera personal ... Ordena la inscripción de la demanda. - Reconoce personería a JOSÉ ARTURO MORALES FERIA. - Se conmina a la parte demandante para que consigne los dineros con destino al presente cartular, derivados del avalúo efectuado. | 01/11/2022 | 1 |
| 1100131 03 049 2022 00360 | Ejecutivo con Título Hipotecario | ANA ISABEL AGUILAR GONZALEZ | NILVIA MOLINA CLAVIJO | Auto estese a lo dispuesto en auto anterior Se ordena al petente, estarse a lo resuelto en el auto de 28 de septiembre, mediante el cual se negó la orden de pago, que equivale al rechazo de la demanda. | 01/11/2022 | 1 |
| 1100131 03 049 2022 00380 | Ordinario | NANCY ESTHER ROBLES PEREZ | ALEIDA RAMIREZ CARDONA EN REPRESENTACION DE SU HIJO ANGUEL ZAMORA RAMIREZ | Auto rechaza demanda Por cuanto no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio | 01/11/2022 | 1 |
| 1100131 03 049 2022 00410 | Ejecutivo Singular | RAUL ALEXANDER COLMENARES VELASQUEZ | SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES MOYMAR S.A.S. | Auto libra mandamiento ejecutivo | 01/11/2022 | 1 |
| 1100131 03 049 2022 00410 | Ejecutivo Singular | RAUL ALEXANDER COLMENARES VELASQUEZ | SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES MOYMAR S.A.S. | Auto decreta medida cautelar | 01/11/2022 | 1 |
| 1100131 03 049 2022 00422 | Divisorios | ROCIO DEL CARMEN CELY JIMENEZ | MARIA INES GUTIERREZ DELGADO | Auto rechaza demanda Por no haberse dado cumplimiento a lo ordenado en el numero 2° del auto inadmisorio | 01/11/2022 | 1 |
| 1100131 03 049 2022 00432 | Ejecutivo Singular | CENTRO DE ATENCION E INVESTIGACION MEDICA CAIMES S.A.S. | AVICANNA LATAM S.A.S. | Auto concede apelación efecto suspensivo y para ante el H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Civil, se concede el recurso de apelación impetrado en contra del auto que negó la orden de pago. | 01/11/2022 | 1 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|------------------------------|--|--|---|------------|-------|
| 1100131 03 049 2022 00449 | Especial De Pertenenencia | JUAN MANUEL GONZALEZ SCOBIE | HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE BEATRIZ ROSALES SANCHEZ | Auto rechaza demanda Por no haberse dado cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio. | 01/11/2022 | 1 |
| 1100131 03 049 2022 00456 | Expropiación | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI | HERIBERTO DE JESÚS ARIAS MANCO | Auto rechaza demanda por caducidad de la acción. | 01/11/2022 | 1 |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/11/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
SECRETARIO